



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 325

( 01 MAY 2015 )

Por la cual se crea el Comité de Acción Liberal Ciudad Capital Neiva

### EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias

#### CONSIDERANDO

Que el 10 de diciembre de 2011 la Segunda Constituyente Liberal aprobó los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, los cuales fueron debidamente registrados por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. 2247 de 18 de septiembre de 2012.

Que el artículo 14, numeral 14, de los Estatutos determinan como órganos políticos o de gestión los "Comités de acción liberal".

Que los artículos 37 y 38 establecen las funciones de los directorios liberales territoriales.

Que en el párrafo del artículo 36 de los Estatutos se dispuso que "*En las circunscripciones electorales donde no se haya elegido directorio o este no opere, se creará un comité de acción liberal el cual tendrá las mismas funciones de los directorios*".

Que la Comisión Política Central aprobó el "Reglamento Especial de los Comités de Acción Liberal del Partido Liberal Colombiano", el cual fue expedido por la Dirección Nacional Liberal mediante Resolución No. 3040 de 2013.

Que en el artículo 1° del Reglamento Especial se reitera lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos ya transcrito, y se dispone la creación de comités de acción liberal territoriales en aquellas circunscripciones en que no se hayan elegido o éstos no operen, de oficio o a petición del Veedor Nacional, los integrantes de las bancadas liberales y otros líderes reconocidos.



Am



Que el artículo 2° del Reglamento Especial establece que se entiende que un directorio liberal territorial no opera cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

"1. No haya sesionado y/o no haya registrado Acta de sesión ante la Dirección Nacional Liberal en un periodo máximo de seis (6) meses.

2. Se haya generado la vacancia, por muerte, renuncia, migración a otros partidos o inasistencia a más de tres sesiones, de más del cincuenta por ciento (50%) de los integrantes de los directorios liberales departamentales o del Distrito Capital. En el caso de los directorios liberales municipales y locales, cuando la vacancia sea superior al setenta por ciento (70%)."

Que la Resolución 3180 de 13 de enero de 2015 declaró sin vigencia los Directorios Liberales Territoriales a partir del día 13 de Enero de 2015.

Que la Resolución 3182 de 14 de enero de 2015 estableció los procedimientos para la conformación de los Comités de Acción Liberal del Partido Liberal Colombiano a Nivel nacional en desarrollo de la Resolución 3040 del 30 de Julio de 2013

En este orden de ideas la Dirección Nacional procedió con la conformación del Comité de Acción Liberal ciudad capital Neiva el 21 de febrero de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CREACIÓN DEL COMITÉ DE ACCIÓN LIBERAL MUNICIPAL DE NEIVA.** Créase el Comité de Acción Liberal ciudad capital Neiva, el cual estará integrado por los siguientes liberales:

No	NOMBRE	CEDULA
1	NELSON LLANOS	17.621.277
2	ESTANISLAO CHARRY VALBUENA	12.104.380
3	SORALIS VILLAREAL	55.165.700
4	FANNY GUERRA	36.150.476
5	JEFFERSON GUZMÁN	1.075.246.388





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

3251

6	JAIME YUNDA PENAGOS	17.095.968
7	ARISMENDI JAVIER MORA	7.703.239
8	CARMENZA MÉNDEZ	55.174.051
9	RICARDO PARRA	7.703.239
10	OLIVA CALDERÓN	26.547.936
11	MARLIO LOZADA	19.338.473
12	ALIRIO LOZADA	12.116.255
13	ESPERANZA MONTAÑO	36.167.091
14	GERARDO CASTRO PERDOMO	12.106.308
15	HERNANDO QUESADA	12.253.700
16	BLANCA MIRYAM SUAREZ	36.162.877
17	ALFADIL ORTIGOZA	12.135.329
18	MIGDONIA PATIÑO	55.151.388
19	GIOVANY PAREDES	19.132.849
	<b>DERECHO PROPIO</b>	
20	HS. RODRIGO VILLALBA	19.184.765
21	DIPUTADO ALFADIL ORTIGOZA	12.135.229
22	CONCEJAL LUIS EDUARDO PENAGOS HERNÁNDEZ	12.978.316
23	CONCEJAL MAURICIO FERNÁNDO ROJAS RAMÍREZ	12.135.452
24	CONCEJAL GORKY MUÑOZ CALDERÓN	12.134.047
	<b>VEEDOR</b>	
	OSCAR PAJOY	7.708.396

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

3251

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FUNCIONES.** El Comité de Acción Liberal creado mediante la presente Resolución ejercerá sus funciones de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Partido Liberal Colombiano para los directorios liberales territoriales, especialmente en los artículos 36, 37 y 38.

Los integrantes del Comité de Acción Liberal tendrán carácter *ad honorem* y no podrán adelantar actividades que generen erogación alguna o responsabilidad legal o económica al Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Dirección Nacional Liberal podrá modificar o adicionar la integración del Comité de Acción Liberal creado mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución a regir a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER  
Secretario General

PROYECTÓ: B.F.S. 

REVISÓ: D.M.R. 

REVISÓ: J. LINDO 